

RESOLUCIÓN NÚMERO 009 – JDU – UNAG
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA (UNAG).
JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA (JDU).

Ciudad de Catacamas, a los veinticuatro días del mes de noviembre de dos mil veinte.

CONSIDERANDO: Que en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional decretada por el gobierno de Honduras para enfrentar la pandemia del COVID-19, y atendiendo la recomendación del Consejo de Educación Superior de Honduras, las autoridades de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) adoptaron la determinación de suspender las actividades académicas presenciales y continuar avanzando por vías no presenciales hasta que las condiciones sanitarias y de salud pública así lo permitan.

CONSIDERANDO: que a nivel nacional se suman esfuerzos para superar las afectaciones provocadas por los huracanes ETA, e IOTA y que la Universidad Nacional de Agricultura apelando al espíritu de su trilogía desarrolla una estrategia para identificar y apoyar de manera individual a todos los miembros de la Comunidad Universitaria afectados por los fenómenos naturales antes mencionados.

CONSIDERANDO: Que el día martes 24 de noviembre del presente año en sesión ordinaria No. 007 – 2020, del Consejo Académico de la UNAG presidido por la Vicerrectoría Académica se conoció y discutió la propuesta de reprogramación para finalizar actividades académicas del III período 2020 bajo la modalidad no presencial, en el marco de la situación de emergencia sanitaria nacional covid-19 y efecto de los fenómenos naturales provocados por los huracanes: ETA, e IOTA.

CONSIDERANDO: Que en el marco de sus funciones la Vicerrectoría Académica ha presentado a la JDU, mediante Oficio No. VRA-UNAG-171-2020 la propuesta de reprogramación para finalizar actividades académicas del III P.A. 2020, bajo la modalidad no presencial, en el marco de la situación de emergencia sanitaria nacional covid-19 y efecto de los fenómenos naturales provocados por los huracanes: ETA, e IOTA.

CONSIDERANDO: Que la Junta de Dirección Universitaria (JDU) es el órgano administrativo principal de la Universidad, teniendo bajo su cargo la planificación, organización, control administrativo y seguimiento de la labor sustantiva de la Universidad.

CONSIDERANDO: Que son atribuciones de la Junta de Dirección Universitaria: organizar la vida académica, administrativa y económica de la Universidad Nacional de

Agricultura, aprobar el Modelo Educativo y Calendario Académico de la Universidad Nacional de Agricultura, entre otras.



POR TANTO:

En uso de las atribuciones otorgadas por el Artículo 45, incisos b y j del Estatuto de la Universidad y el Artículo 68, incisos b y j del Reglamento de dicho Estatuto; la Junta de Dirección Universitaria:

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la reprogramación para finalizar actividades académicas del III período 2020 bajo la modalidad no presencial, en el marco de la situación de emergencia sanitaria nacional covid-19 y efecto de los fenómenos naturales provocados por los huracanes: ETA, e IOTA.

SEGUNDO: instruir a la Rectoría de la UNAG para hacer oficial la reprogramación de las actividades académicas del III P.A. 2020 conforme al detalle siguiente y difundirlo por los canales y a las instancias correspondientes:

Reprogramación para finalizar actividades académicas del III período 2020

Bajo la modalidad no presencial, en el marco de la situación de emergencia sanitaria nacional COVID-19 y efecto de los fenómenos naturales provocados por los huracanes: ETA, e IOTA.

No	FECHA	ACTIVIDAD
1	Reprogramación del III P.A.2020 del 23 de noviembre 2020 al 06 febrero 2021.	
2	Noviembre 24-27 de 2020	Readecuación de contenidos y de actividades académicas.
3	Noviembre 30 de 2020	Inicio de actividad asincrónica
4	Diciembre 04 de 2020	Última fecha para defensa de PPS Graduación Diciembre.

5	Diciembre 07 de 2020	Última fecha para entrega de documentos Graduación Diciembre.
6	Diciembre 09 de 2020	Presentación de Propuesta de Oferta Académica para el I P.A. 2021 (Decanos, Coordinadores de Carrera, Jefes de Departamento).
7	Diciembre 18 de 2020	Ceremonia de Graduación.
8	Diciembre 21 de 2020- Enero 08 de 2021	Receso académico de fin de año.
9	Enero 11 de 2021	Re-inicio de actividades académicas de III P.A. 2020.
10	Enero 27-01 de febrero 2021	Evaluación final.
11	Febrero 02-04 de 2021	Recuperación del III período académico 2020.
12	Febrero 03-05 de 2021	Registro en el sistema de calificaciones de tercera evaluación parcial.
13	Febrero 06 de 2021	Cierre del III período académico 2020.

Notas:

1. Los Docentes desarrollarán el período académico con las consideraciones oportunas a la situación de cada estudiante debido a la emergencia de país y bajo el seguimiento de Decanos, Jefes de Departamento y Coordinadores de Carrera.
2. Se tomará en cuenta la modalidad asincrónica, a partir del 30 de noviembre 2020, para lo cual los docentes de asignaturas, laboratorios y módulos deben proveer a los estudiantes contenido y actividades de manera diferida utilizando los medios más accesibles para ellos. La actividad sincrónica se retomará a partir del 11 de enero 2021.
3. La evaluación deberá ser continua, considerando como fecha máxima del cierre del período académico 06 de febrero 2021.
4. Las coordinaciones de carrera, deberán dar seguimiento a los estudiantes que fueron afectados directamente, quienes podrán reincorporarse a las actividades académicas, en el momento oportuno de acuerdo a un análisis previo de la situación.
5. Este calendario es de ejecución obligatoria e inmediata; y solo podrá ser modificado por la autoridad competente.

TERCERO: la presente resolución es de ejecución inmediata y deberá ser comunicada a la Rectoría y la Vicerrectoría Académica de la UNAG para su implementación.
CÚMPLASE.



GUSTAVO ALONSO ARDÓN, M.Sc.
Director Presidente
Junta de Dirección Universitaria



CARLOS ROBERTO MELGAR, M.Sc.
Director Secretario
Junta de Dirección Universitaria



Cc. Archivo